

Don Diego Carrero

Don Andres de Barco
I Quisada

Don Juan Lucas
Luxan

Don Monro Carrero
Cobaco

Don Diego de Luna

Don Diego Melgares

Don Juan del Puerto

Don de la Cruz

Don Joseph Melgares

Don Juan Monreal

Pedro

Morales

Don Juan

Don Juan

Don Juan

En la Villa de Caravaca a Diez y ocho de Junio del mil seiscientos
tos setenta y quatro sefunes el Concejo Justicia y Regimiento desta
Villa es acausa los señores Gobernador Cavalleros Capitulares que
firmaron y Procurador Sindico de acuerdo lo siguiente
El señor Gobernador hizo presente ala Villa como Don Joseph Balles
Administrador dela encomienda desta Villa le aecho presente como
el serenissimo señor Infante D. Ph. viando de su generosidad aliviar
do ala fabrica dela Capilla del Vano dela S.ª Cur. por aora seis
mil rs. V. lo que represente ala Villa para que le Conte y por la
Villa se acordo q. los Cavalleros Comisarios paren aecho Adm.
y le den las gracias por dar buenos ofirios que a pasado ante A.
teza M. para la Concesion desta limosna y por Villa se exca
valas gracias aecho serenissimo señor
El señor Don Diego Melgares ho presente ala Villa como el Cava
llo farriguero le amañifestado que el trabajo grande de
exercer la huerca dela fabrica dela S.ª Cur. le aprecio
do avalese con manuerne que pide su trabajo como es justo
y el es. por los testimonios que para la formacion y justifi
cacion dela cuenta adado que es donde Piegos van bien